



MAT: Nombra a contrata a doña
Nicole Andrea Millar Jara.- /

ALGARROBO, 10 AGO 2018
DECRETO N°
VISTOS: 4549



1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAE M, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° **2.645** de fecha **28.11.2017**, Aprueba presupuesto para el año **2018**, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° **2.640** de fecha **27.11.2017**, aprueba el PADEM 2018.
8. Ord. N° **61** de fecha **27.07.2018**; del Director de la Escuela Rural Básica San José, donde Solicita Contratación de la Srta. Nicole Millar Jara.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **255** de fecha **02.08.2018**.

CONSIDERANDO:

1. Ley N°20-248, de fecha 1° de febrero de 2008 y sus modificaciones, los principios de igualdad y oportunidades, equidad y calidad, el plan de mejoramiento educativo, centrado en los aprendizajes y las acciones a desarrollar en cada unidad educativa, en lo pertinente el programa de reforzamiento educativo, se ajusta al plan de mejoramiento del establecimiento señalado Escuela Básica Rural San José, ubicado en Camino Las Dichas Km. 21, de la Comuna de Algarrobo.
2. Ord. N° 61 de fecha 27.07.2018, solicitud presentada por el Director de La Escuela Básica San José.

DECRETO:

- I. Nombrase a Contrata, a partir del 01 de Agosto de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive a Don (a):

NICOLE ANDREA MILLAR JARA, Cédula de Identidad (RUN) N° [REDACTED] Titulo: "Profesor de Educacion Física", UST Universidad Santo Tomas, año 2014, para desempeñar funciones docentes como Profesora de Apoyo, por 20 horas cronológicas semanales, en La Escuela Básica Rural San José, comuna de Algarrobo. Desglosadas de la siguiente manera:

Tabla (proporción60/40)				
Jornada Semanal cronológica Contrata	Horas Lectivas (HA)	Horas Lectivas (HC)	Recreo	Horas no Lectivas
20	16	12h 0m	1h 22m	6h 38m

Total Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente				
Jornada Semanal cronológicas Contrata	Horas GPT cronológicas Contrata	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	Horas Plan de Estudio cronológicas Contrata
20	0	20	0	0

- II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.08.2018 y percibirá una Remuneración Mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Básica \$ 13.537.-
2. Asignación de Experiencia:
3. BRP Título: Si aplica
4. BRP Mención: No aplica
5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Inicial
6. Asignación de Responsabilidad Directiva: No Aplica
7. Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica: No Aplica

Asimismo percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

- III. Los Gastos que demande el presente Decreto de 20 (veinte) horas, serán imputadas a la “**Subvención Escolar Preferencial**” (S.E.P.) a la cuenta presupuestaria 21- 02 “Gastos de Personal a Contrata”.
- IV. Notifíquese el presente nombramiento a doña **NICOLE ANDREA MILLAR JARA**, domiciliada en _____ personalmente por la Secretaria Municipal y o quien le subrogue, o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/evmm.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal (2)



4 5 4 9

10 AGO 2018